

## **SESIÓN DEL DÍA MARTES 04/12/2012**

### **21.- Conmemoración del proceso fundacional de villa Quebracho, departamento de Paysandú. (Se declara feriado laborable el día 8 de enero de cada año).**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Conmemoración del proceso fundacional de villa Quebracho, departamento de Paysandú. (Se declara feriado laborable el día 8 de enero de cada año)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Cantero Piali.

**SEÑOR CANTERO PIALI.-** Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración sugiere al Cuerpo votar este proyecto sobre la declaración de feriado laborable para villa Quebracho, departamento de Paysandú, el 8 de enero de cada año, con motivo de conmemorarse en esa fecha el comienzo de su proceso fundacional.

Para el informe me remito a lo que tienen mis colegas en sus bancas. Simplemente quiero resaltar que villa Quebracho fue escenario de una batalla que nos gusta recordar en la historia de nuestro país; una batalla de una revolución que se perdió pero que legó al país nada más y nada menos que tres futuros Presidentes: en ella estuvieron José Batlle y Ordóñez, Juan Campisteguy y Claudio Williman. En 1912 comenzó su proceso fundacional.

Por ese motivo, en la tarde de hoy proponemos al Cuerpo que declare cada 8 de enero como feriado laborable para esta villa del departamento de Paysandú.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR VERRI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VERRI.-** Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, en el entendido de que recoge la esencia de un planteamiento que hicimos en el año 2010 para que a través de la ley se dejara claramente establecido que todos los 8 de enero se celebrará el aniversario de la villa Quebracho. Nuestro proyecto original contenía algunas cosas más, porque precisamente en este año 2012 se están celebrando los cien años de ese proceso fundacional. Son cien años durante los cuales han pasado muchas cosas, desde aquel primer fraccionamiento original de algunos solares, con los primeros habitantes, hasta la realidad de hoy, con una villa de más de tres mil habitantes, que ha sido declarada

Alcaldía hace unos años y hoy tiene su Concejo, su Alcalde y sus autoridades electas por la gente: ¡vaya si eso es importante!

Nuestro proyecto abarcaba otro aspecto: la celebración de esos cien años en el mes de octubre, en una fecha que había elegido una Comisión que estaba trabajando en el tema. Se pretendía que ese día se declarara feriado no laborable para todos los nacidos en Quebracho a fin de que pudieran ir a celebrar a su pueblo sus cien años. Esa Comisión dejó de funcionar; por lo tanto, no hubiera tenido sentido votar esa parte del proyecto de ley, en la medida en que ha pasado el tiempo y se vencieron los plazos. Esa celebración no se realizó; cambiaron las autoridades y el nuevo Concejo y el Alcalde entendieron que no era necesario. Reitero: la Comisión dejó de funcionar y por eso hoy solo estamos votando una declaración para que cada 8 de enero se celebre el aniversario de la villa Quebracho. Precisamente, el pasado 8 de enero se conmemoraron los cien años del comienzo de ese proceso fundacional.

Queríamos dejar esta aclaración en la versión taquigráfica para ser coherentes con lo que habíamos propuesto originalmente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑORA PEREIRA (doña María del Carmen).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Tiene la palabra la señora Diputada.

**SEÑORA PEREIRA (doña María del Carmen).**- Señor Presidente: quisiera fundar mi voto afirmativo a este proyecto, que no hace más que reflejar el sentir de los pobladores de villa Quebracho.

El proceso fundacional de Quebracho comenzó el 10 de noviembre de 1912 cuando el agrimensor Víctor Bernasconi fraccionó los terrenos de don Jorge Amarillo, creándose 53 manzanas, 442 solares y 16 calles. Los primeros pobladores fueron unas 23 familias y unos 100 habitantes. Hoy, Quebracho, de acuerdo con el censo de 2011, cuenta con 2.853 pobladores, 1.466 hombres, 1.387 mujeres y 1.011 viviendas, de las cuales 797 se encuentran habitadas y 214 desocupadas.

La localidad fue elevada oficialmente a la categoría de pueblo por la Ley N° 10.923, de 20 de agosto de 1947, y a la categoría de villa por la Ley N° 13.167, de 15 de octubre de 1963.

El 19 de mayo de 1963 se fundó la parroquia Santa Teresita del Niño Jesús de la Iglesia Católica Romana, siendo el presbítero Juan Enrique Zordán el primer cura párroco de Quebracho, quien desarrolló una intensa labor pastoral, social y cultural, que se mantiene hasta estos días. Y es precisamente a instancias del Padre Zordán que el 17 y 18

de diciembre de 1973 se realiza el primer festival local denominado "Cantando al Calor del Fogón", conocido a nivel nacional. Por su continuidad, se trata del festival más antiguo del país.

Por último, y no menos importante, es que por la Ley N° 18.653, de 15 de marzo de 2010, se crea el Municipio de Quebracho, perteneciente al departamento de Paysandú. Quebracho es el Municipio más pequeño de este departamento e incluye la Villa de Quebracho, la Colonia del Arroyo Malo y zonas aledañas.

Es muy bueno que las comunidades tengan este tipo de festividades, pues es importante recordar a los antepasados que forjaron, en este caso, esta villa de nuestro departamento de Paysandú.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR DELGADO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR DELGADO.-** Señor Presidente: vamos a acompañar con mucho gusto este proyecto del señor Diputado Verri.

Nos une con esta zona lazos familiares productivos, profesionales. En 1888 mi abuelo, que llegó de Italia con su hermano y su padre, se instalaron en la zona de Guaviyú, trabajaron muchas veces en la cosecha -conocieron la langosta- y después en lo que fue una innovación para el momento. A pesar de que era una zona de desarrollo de saladeros, mi abuelo se dedicó a hacer baños de ganado. A raíz de eso, un inglés -había varios por la zona- lo recomendó a los dueños de la ramal "Midland" del ferrocarril, que también ha sido testigo del desarrollo de esta zona del departamento, importante enclave ferroviario.

La localidad de Quebracho ha tenido un desarrollo polifacético en los sectores lechero, agrícola, ganadero. Ha vivido una explosión demográfica importante que hoy la convierte en uno de los polos de desarrollo quizás más dinámicos del departamento de Paysandú.

El 8 de enero participamos junto a los Diputados Verri, Otegui y al Intendente Bentos -creo que también estaba el Diputado Rombys- en la conmemoración de los cien años de Quebracho, que fue una verdadera fiesta para todo el pueblo, porque representó un nuevo desafío para una zona que se ha descubierto a sí misma, que se ha diversificado en producción, que ha generado mayor intensificación de su matriz productiva y que quizás siga siendo una de las zonas más dinámicas del departamento.

Así que, con mucho gusto, vamos a acompañar el proyecto de ley que está a consideración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y seis por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR ASTI.**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).**- Se va a votar.

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.